



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



*“2024 – 25 Años del Concejo Deliberante Estudiantil”*

**ACTA N°1146.-** En la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires a los tres días del mes de septiembre de 2024 se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Junín en Sesión Ordinaria bajo la presidencia de su titular Fiorini, Juan y con la presencia de los Señores Concejales: Balestrasse, Marcelo; Cavallo, Cristina; D’Andrea, Orlanda; Esponda, Rodrigo; Fiorini, Juan C; Itoiz, Juan Pablo; Marini, Emilse; Mosca, Fabiana; Prandi, Javier; Spadano, Mariano; Bisio, Gastón; Bozzano, Clara; Bruzzone, José L; Leiva, Maia; Muffarotto, Victoria; Palma, Martín; Petraglia Pablo; Sierra, Francina; Cornaglia Re, Juan Manuel y Veronelli, Belén.

Acto seguido por Secretaría dan lectura al Orden del Día.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Concejel Petraglia, quién solicita el ingreso y pase a Comisión del Expte. N°10-248/2024 - Proyecto de Resolución expresando rechazo ante recorte de cobertura del 100% de medicamentos de PAMI. Sometido a consideración del Cuerpo, y no habiendo objeciones, el mismo es ingresado a su respectiva Comisión.

Acto seguido solicita la palabra el Sr. Concejel Petraglia, quién solicita el ingreso y tratamiento s/tablas del Expte. N°10-247/2024 - Proyecto de Resolución expresando preocupación y rechazo frente al veto total de la Ley 27.756.

Seguidamente, en el marco del mismo expediente, hace uso de la palabra el Sr. Concejel Prandi quién solicita una Moción para que el Expediente quede en Comisión. Sometido a consideración del Cuerpo, y no habiendo objeciones, la Moción es concedida y el mismo es ingresado a su respectiva Comisión.

Acto seguido hace uso de la palabra el Sr. Concejel Spadano, el cual solicita el ingreso y pase a Comisión del Expte. N°10-250/2024 - Proyecto de Comunicación dirigida al Sr. Gobernador de la Pcia. de Bs.As. ref/ informe sobre el “Camión de Pastas y Lácteos”. Puesto a deliberación del Cuerpo, y no habiendo objeciones, el mismo es ingresado a su respectiva Comisión.

Seguidamente pide la palabra el Sr. Concejel Itoiz, quién solicita el tratamiento s/tablas del Expte. N°4059-1804/2017 – Convenio modificaciones escalafón Obras Sanitarias Municipales – (Acuerdo paritario agosto 2024). Sometido a consideración del Cuerpo, y no habiendo objeciones, el mismo es aprobado por unanimidad.-----

**Registrado bajo Ordenanza N°8324/2024.**-----

Acto seguido hace uso de la palabra el Sr. Concejel Cornaglia Re, el cual solicita el ingreso y tratamiento s/tablas del Expte. N°10-251/2024 - Proyecto de Comunicación solicitando al D.E. medidas de seguridad vial en esquina de calles Alberdi y Falucho. Sometido a consideración del Cuerpo, y no habiendo objeciones, el mismo es aprobado por unanimidad.-----

**Registrado bajo Comunicación N°55/2024.**-----



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



***“2024 – 25 Años del Concejo Deliberante Estudiantil”***

Seguidamente pide la palabra el Sr. Concejal Itoiz, quién solicita el ingreso y tratamiento s/tablas del Expte. N°10-249/2024 - Proyecto de Resolución expresando repudio ante declaraciones del Ministerio de Justicia. Seguidamente el Sr. Concejal Bruzzone solicita que el expediente en cuestión se vote de manera nominal.

Balestrasse, Marcelo: Afirmativo.

Cavallo, Cristina: Afirmativo.

D’Andrea, Orlanda: Afirmativo.

Esponda, Rodrigo: Afirmativo.

Fiorini, Juan C: Afirmativo.

Itoiz, Juan Pablo: Afirmativo.

Marini, Emilse: Afirmativo.

Mosca, Fabiana: Afirmativo.

Prandi, Javier: Afirmativo.

Spadano, Mariano: Negativo.

Bisio, Gastón: Afirmativo.

Bozzano, Clara: Afirmativo.

Bruzzone, José L: Afirmativo.

Leiva, Maia: Afirmativo.

Muffarotto, Victoria: Afirmativo.

Palma, Martín: Afirmativo.

Petraglia Pablo: Afirmativo.

Sierra, Francina: Afirmativo.

Cornaglia Re, Juan Manuel: Negativo.

Veronelli, Belén: Negativo.

Sometido a consideración del Cuerpo el mismo es aprobado, por Mayoría, con 17 votos positivos y 3 votos negativos.-----

**Registrado bajo Resolución N°36/2024.**-----



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



**“2024 – 25 Años del Concejo Deliberante Estudiantil”**

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Concejal Prandi, el cual expresa: “Es para solicitar el tratamiento en Bloque de todos aquellos expedientes que cuentan con despacho unánime por parte de las Comisiones” Puesto a consideración del Cuerpo y no habiendo objeciones se procede al efecto. Acto seguido el Sr. Presidente da lectura a los expedientes en cuestión, a saber:

Expte. N°4059-3924/2023 – Convenio de Colaboración entre Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Pcia. de Buenos Aires y el Municipio de Junín- Prog Red de Oficinas de Transparencia PBA.-----

**Registrado bajo Ordenanza N°8325/2024.**-----

Expte. N°4059-365/2024 – Modificación de Ordenanza N° 7469/2018 (Declaración Jurada Patrimonial).-----

**Registrado bajo Ordenanza N°8326/2024.**-----

Expte. N°10-199/2024 – Declarando de interés municipal los “120 Años de Vida de la Liga Agrícola Ganadera”.-----

**Registrado bajo Resolución N°37/2024.**-----

Expte. N°10-219/2024 – Declarando de interés municipal y legislativo el Programa “Legislaturas Conectadas-Red Interparlamentaria de Argentina y la Región”.-----

**Registrado bajo Resolución N°38/2024.**-----

Expte. N°10-165/2024 – Solicitando al Ministerio de Transporte de la Pcia. de Bs.As. gestione la modificación del art. 38° de la Ley 13.927, a cuyo efecto se suprima la mención al inciso x) del art. 77° de la Ley Nacional N° 24.449 (circular sin VTV).-----

**Registrado bajo Comunicación N°56/2024.**-----

Expte. N°10-126/2024 – Modificación Inciso 27) del artículo 11° de la Ordenanza N° 3180/93 (Ord. Gral. de Multas).-----

**Registrado bajo Ordenanza N°8327/2024.**-----

Expte. N°10-211/2024 – Declarando de interés municipal el Taller Interactivo de Diabetes, organizado por ATLANSAD (Capítulo Atlántico de la Sociedad Argentina de Diabetes) a celebrarse el día 27/09/2024 en el Salón de la Democracia de la UNNOBA.-----

**Registrado bajo Resolución N°39/2024.**-----

Expte. N°10-210/2024 – Declarando y distinguiendo como “Ciudadana Ilustre de Junín” a la periodista y editora Leila Guerriero.-----

**Registrado bajo Ordenanza N°8328/2024.**-----

Expte. N°10-216/2024 – Declarando de interés municipal al “III Congreso Multidisciplinario de la UNNOBA a realizarse los días 2,3 y 4 de octubre del cte. Año.-----

**Registrado bajo Resolución N°40/2024.**-----

Expte. N°10-93/2024 – Distinguiendo como Personalidad Destacada de la Cultura “Post-Mortem” al investigador, historiador y literato Roberto Carlos Dimarco.-----

**Registrado bajo Resolución N°41/2024.**-----



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



*“2024 – 25 Años del Concejo Deliberante Estudiantil”*

Expte. N°10-237/2024 – Declarando de interés municipal la muestras “Ese espacio entre nosotrxs” a llevarse a cabo desde el 10 de agosto al 8 de septiembre del 2024, en el MACA.-----

**Registrado bajo Resolución N°42/2024.**-----

Expte. N°4059-2774/2024 – Modificación art. 18° de la Ordenanza N° 7496/2019.-----

**Registrado bajo Ordenanza N°8329/2024.**-----

Expte. N°10-236/2024 – Declarando de interés municipal el evento de Master Class de tenis que se realizará en el Club Banco Pcia. de esta ciudad el día 14/09/2024.-----

**Registrado bajo Resolución N°43/2024.**-----

Expte. N°4059-72/2016- Alc. 1) – Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de la Municipalidad de Junín – (Acuerdo paritario agosto 2024).-----

**Registrado bajo Ordenanza N°8330/2024.**-----

Expte. N°4059-3259/2020-Alc- 24) – Licitación Pública N° 7 – Provisión del servicio de recolección de residuos reciclables y montículos en la ciudad de Junín- Redeterminación de precios Ashira S.A.-----

**Registrado bajo Ordenanza N°8331/2024.**-----

4059-3749/2012-Alc. 34) – Redeterminación de precios a Ashira S.A. – Licitación Pública N° 13/2012.-----

**Registrado bajo Ordenanza N°8332/2024.**-----

Expte. N°4059-2384/2024 – Licitación Pública Nro. 06/2024- Licitación franjas adyacentes a camino PP-054-10.-----

**Registrado bajo Ordenanza N°8333/2024.**-----

Expte. N°4059-2385/2024 – Licitación Pública N° 07/2024- Licitación franjas adyacentes a Ruta Pcial. Nro. 65 (Tramo Junín – Tiburcio y tramo Junín- Baigorrita).-----

**Registrado bajo Ordenanza N°8334/2024.**-----

Expte. N°4059-2557/2024 – Licitación Pública N° 10/2024 - “Concesión y explotación comercial de proveeduría del Paseo de Compras del PNLG.-----

**Registrado bajo Ordenanza N°8335/2024.**-----

Expte. N°10-235/2024 Modificación art. 21° de la Ordenanza N° 6029/2011.-----

**Registrado bajo Ordenanza N°8336/2024.**-----

Expte. N°10- 166/2024 – Comunicación dirigida al Ministerio de Transporte de la Pcia. de Buenos Aires a los efectos de que informe cuál es el método de medición y resultados obtenidos desde la instalación de foto multas en el Partido de Junín.-----

**Registrado bajo Comunicación N°57/2024.**-----

Expte. N°10-189/2024 – Comunicación dirigida a Grupo Servicios Junín S.A. a efectos de que revean el diseño, medidas y forma en avisos de autos controlados y/o en situación irregular de estacionamiento.-----

**Registrado bajo Comunicación N°58/2024.**-----

Expte. N°10-198/204 – Solicitud al D.E. Municipal de vecinos del autodenominado “B° Cooperativa” ref/ realización de obra de gas natural en dicho sector, mediante contribución por mejoras.-----



*“2024 – 25 Años del Concejo Deliberante Estudiantil”*

**Registrado bajo Comunicación N°59/2024.**-----

Expte. N°10-167/2024 – Solicitando a Vialidad Nacional y a Corredores Viales S.A., a cargo de concesión de obra pública por peaje de corredor VII que comprende Ruta Nac. Nro 7, intervención para mantener adecuadas medidas de seguridad vial y en colectoras contiguas a dicha ruta.-----

**Registrado bajo Comunicación N°60/2024.**-----

Expte. N°10-223/2024 – Solicitando al gobierno de la provincia de Buenos Aires se lleven adelante medidas para reiniciar los trabajos de la obra de 25 viviendas.-----

**Registrado bajo Comunicación N°61/2024.**-----

Expte. N°10-191/2024 – Adhesión a Ley Pcial. N° 15491 “Endometriosis”.-----

**Registrado bajo Ordenanza N°8337/2024.**-----

Expte. N°10-242/2024 - C.D.E. N° 17/2023 – Solicitando al D.E. identificación y numeración de calles y viviendas cercanas a las instituciones educativas E.E.S. N°23, Jardín de Infantes N° 921, E.E.P. N° 17, Merendero “Los Solcitos” y el sector conocido como Los Totoreros, de esta ciudad.-----

**Registrado bajo Comunicación N°62/2024.**-----

Expte. N°10-243/2024 - C.D.E. N° 18/2023 – Solicitando al D.E. Municipal luminarias en Av. De Circunvalación (zona calle Arias al 1900 y Av. San Martín al 1800).-----

**Registrado bajo Comunicación N°63/2024.**-----

Sometidos a consideración del Cuerpo, y no habiendo objeciones, los mismos son aprobados por unanimidad.

Acto seguido hace uso de la palabra el Sr. Concejel Spadano, quién en su carácter de Presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, da lectura al Despacho único: “Visto el expte. N°10-89/2024 – Derogación de arts. 238° a 242° del Código Fiscal – “Tasa de Trazado Urbano Municipal”. Estas Comisiones aconsejan por Minoría, en los términos del Art. 109° del Decreto del H.C.D. 7/2017 y del Reglamento Interno del H.C.D. aprobar el presente proyecto. Firma: Cornaglia Re”.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Concejel Petraglia, el cual expresa: “Sr. Presidente voy a solicitar la abstención, por cuanto, hay una imposibilidad material y formal de tratar este Expediente, primerp que es un Despacho de Minoría y lo que se vota siempre es un Despacho de Mayoría. Segundo que si la derogación es por el ejercicio en curso tendría que haber tenido impulso del Ejecutivo, pero luego se rectificó diciendo que es para el ejercicio 2025, por lo tanto, estamos tratando algo que es prematuro. Esto se debe tratar solamente cuando el Expediente que formula el Ejecutivo suba a este Cuerpo para ver si damos la discusión respecto de la existencia o no de esa tasa y su cálculo presupuestario para el ejercicio 2025, por lo tanto, no hay nada ni para rechazar ni para aprobar en este contexto, por lo cual, voy a solicitar la abstención del mismo”. Sometido a consideración del Cuerpo, la abstención solicitada por el Concejel Petraglia es aprobada por Mayoría.

Seguidamente, y en el marco del mismo Expediente, los siguientes Concejales por su orden y con los mismos fundamentos del Concejel Petraglia solicitan la abstención de voto: Bissio, Gastón; Bozzano, Clara; Bruzzone,



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



### *“2024 – 25 Años del Concejo Deliberante Estudiantil”*

José L; Leiva, Maia; Muffarotto, Victoria; Palma, Martín y Sierra, Francina. Sometido a consideración del Cuerpo las mismas son aprobadas por Mayoría.

Por falta de 2/3 partes para realizar la votación el Expte. En cuestión vuelve a Comisión (Art. 317° Reglamento Interno H.C.D).

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Concejal Itoiz quién, en su carácter de Presidente de la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos, da lectura a los respectivos Despachos: “Visto el Expte. N°10-164/2024 – Comunicación dirigido a autoridades provinciales en materia de tránsito y seguridad vial solicitando la modificación del Art. 10° Inciso 3) del Decreto 532/09- Reglamentario de la Ley 13927 (respecto de no exigir el pago de multas previo a obtener o renovar el carnet de conducir). Estas Comisiones aconsejan, por Mayoría, aprobar el presente proyecto. Firman Concejales, Comisión de Legislación, Int. Y Acuerdos: Esponda; Prandi; Spadano; Cornaglia Re e Itoiz. Comisión de Obras, Servicios Públicos, Planeamiento, Transporte y Tránsito: Balestrasse; Cavallo; Prandi; Spadano y Cornaglia Re.

Visto el Expte. N°10-164/2024 – Comunicación dirigido a autoridades provinciales en materia de tránsito y seguridad vial solicitando la modificación del Art. 10° Inciso 3) del Decreto 532/09- Reglamentario de la Ley 13927 (respecto de no exigir el pago de multas previo a obtener o renovar el carnet de conducir). Estas Comisiones aconsejan, por Minoría, rechazar el presente proyecto. Firman Concejales, Comisión de Legislación, Int. Y Acuerdos: Muffarotto, Bozzano y Petraglia. Comisión de Obras, Servicios Públicos, Planeamiento, Transporte y Tránsito: Leiva; Bruzzone y Sierra”. Sometido a consideración del Cuerpo el mismo es aprobado por Mayoría con 12 votos positivos: Balestrasse, Marcelo; Cavallo, Cristina; D’Andrea, Orlanda; Esponda, Rodrigo; Fiorini, Juan C; Itoiz, Juan Pablo; Marini, Emilse; Mosca, Fabiana; Prandi, Javier; Spadano, Mariano; Cornaglia Re, Juan Manuel y Veronelli, Belén. Y 8 votos negativos: Bisio, Gastón; Bozzano, Clara; Bruzzone, José L; Leiva, Maia; Muffarotto, Victoria; Palma, Martín; Petraglia Pablo y Sierra, Francina.-----

**Registrado bajo Comunicación N°64/2024.**-----

Acto seguido hace uso de la palabra el Sr. Concejal Itoiz quién, en su carácter de Presidente de la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos, da lectura a los respectivos Despachos: “Visto el Expte. N°10-226/2024 – Solicitando a la Secretaría de Energía de la Nación revisión de Resolución Nro. 216/2024. Estas Comisiones aconsejan, por Mayoría, aprobar el presente proyecto. Firman Concejales, Comisión de Legislación, Int. Y Acuerdos: Itoiz; Prandi; Spadano; Bozzano; Muffarotto y Petraglia. Comisión de Defensa al Consumidor y Pymes: Muffarotto; Bozzano; Leiva; Bissio; D’Andrea, Marini.

Visto el Expte. N°10-226/2024 – Solicitando a la Secretaría de Energía de la Nación revisión de Resolución Nro. 216/2024. Estas Comisiones aconsejan, por Minoría, rechazar el presente proyecto. Firman Concejales, Comisión de Legislación, Int. Y Acuerdos: Cornaglia Re. Comisión de Defensa al Consumidor y Pymes: Cornaglia Re”. Sometido a consideración del Cuerpo el mismo es aprobado por Mayoría con 18 votos



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



**“2024 – 25 Años del Concejo Deliberante Estudiantil”**

positivos: Balestrasse, Marcelo; Cavallo, Cristina; D’Andrea, Orlanda; Esponda, Rodrigo; Fiorini, Juan C; Itoiz, Juan Pablo; Marini, Emilse; Mosca, Fabiana; Prandi, Javier; Spadano, Mariano; Bissio, Gastón; Bozzano, Clara; Bruzzone, José L; Leiva, Maia; Muffarotto, Victoria; Palma, Martín; Petraglia Pablo y Sierra, Francina. Y 2 votos negativos: Cornaglia Re, Juan Manuel y Veronelli, Belén.-----

**Registrado bajo Resolución N°44/2024.**-----

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Concejal Spadano, quién en su carácter de Presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, da lectura a los respectivos despachos: “Visto el Expte. N°4059-4492/2023 – Ref/ destino casa de Junín en La Plata. Estas Comisiones aconsejan, por Mayoría, aprobar el presente proyecto. Firman Concejales, Comisión de Presupuesto y Hacienda: Spadano; Prandi; Itoiz; Balestrasse y Cornaglia Re. Comisión de Legislación, Int. Y Acuerdos: Itoiz; Esponda; Prandi; Spadano y Cornaglia Re.

Visto el Expte. N°4059-4492/2023 – Ref/ destino casa de Junín en La Plata. Estas Comisiones aconsejan, por Minoría, rechazar el presente proyecto. Firman Concejales, Comisión de Presupuesto y Hacienda: Bozzano; Palma y Bissio. Comisión de Legislación, Int. Y Acuerdos: Bozzano; Muffarotto y Petraglia”.

Continua con el uso de la palabra el Sr. Concejal Spadano, el cual expresa: “Gracias Sr. Presidente. Bueno, este es un expediente que ya hemos debatido largamente, se trata de un inmueble que adquirió el Municipio por la década del 80 y que funcionó por algunos años para albergar estudiantes, que luego con el correr de los años fue perdiendo ese objetivo, se fue desdibujando, quedando en manos de personas que no cumplían con el objetivo que había sido dispuesto, como habían tomado la casa. Pasaron muchísimos años, pasó toda una gestión municipal de 12 años que no hizo nada por recuperar el inmueble, ni administrativamente ni desde lo legal tampoco. Y luego, en 2015 cuando asume el Intendente Petrecca, se inició un camino administrativo y legal para poder recuperar la tenencia de este inmueble, cosa que llevó muchísimo trabajo por diversas áreas del municipio, por supuesto con el Intendente a la cabeza, con la Doctora De Miguel y parte de su equipo, el doctor Lisandro Benito, también trabajando fuertemente y muchos otros funcionarios y empleados municipales que han trabajado para lograr este objetivo de recuperar este inmueble, cosa que sucedió y fue muy bueno, fue una alegría para todos, que después cuando tuvimos la oportunidad de acceder a este lugar, lamentablemente nos encontramos con que el inmueble está totalmente deteriorado por la falta de mantenimiento de muchísimos años, con una construcción que tiene un diseño ya muy poco práctico y con el consejo de los profesionales de que no era conveniente hacer una reparación por cuestiones técnicas de cómo está la cuestión edilicia del edificio, valga redundancia, convenía tirar abajo el inmueble y construir uno nuevo. Acá es donde se inicia un gran debate de qué es lo que hay que hacer con este inmueble, cosa que nosotros creemos que teniendo en cuenta que hay que disponer de un presupuesto muy alto para poder llevar adelante estos trabajos y no teniendo los recursos para poder afrontar esta obra, el municipio propone poder disponer de este inmueble para venderlo y utilizar lo que surja de esta venta o de esta subasta, utilizarlo para hacer una obra que sea de provecho para los juninenses, en este caso la propuesta que surgió desde el Concejo Deliberante es utilizar estos fondos para hacer obras de cordón cuneta y pavimento en



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



***“2024 – 25 Años del Concejo Deliberante Estudiantil”***

establecimientos educativos del Partido de Junín, dándole prioridad a la escuela primaria N°48 que está en el barrio Los Almendros, que es un reclamo que tiene ya varios años y que hasta el momento no pudo satisfacer. Creemos que esta es una buena oportunidad para aprovechar bien estos recursos y darle una respuesta tanto a las tres comunidades educativas que funcionan en el lugar, como también a la sociedad de Fomento y a los vecinos del barrio que han pedido en reiteradas oportunidades también poder tener cordón cuneta y pavimento en el lugar.

Creo que no me estoy olvidando de nada. Así que es por esto que nosotros aconsejamos que el Departamento Ejecutivo tenga la posibilidad de realizar esta subasta”.

Seguidamente pide la palabra la Sra. Concejala D’Andrea, la cual expresa: “Gracias, Sr. Presidente. Voy a seguir hablando del mismo expediente y en función de lo que están comentando y a raíz de un encuentro que tuvimos en el Bloque de Juntos, analizar un poquitito lo que se había planteado. Esta casa que fue comprada, como dijo el Concejala Spadano, hace más de 20 años atrás que estuvo tomada por alguna familia durante muchísimos años, en el devenir de estos días genera para quienes estuvieron hace mucho tiempo en la década del 80, viviendo en ese lugar una relación con la casa más afectuosa que de otra índole. Analicemos el contexto de los años 80, donde las políticas públicas de contención a los alumnos o a los estudiantes, eran otras donde se hablaba en ese entonces de lugares que estaban viviendo solamente varones o solamente mujeres, estamos con todo esto diciendo que eran contextos sociales, educativos y políticos distintos a los actuales, en los contextos actuales donde la educación está atravesada también por otros dispositivos que tienen que ver con la virtualidad, que también están atravesados por políticas públicas con programas de contención para que los estudiantes de niveles terciarios y universitarios puedan seguir sus estudios en un contexto donde mucha más cantidad de jóvenes estudian carreras universitarias y tenemos que mencionar que Junín cuenta con una universidad, la UNNOBA, que tiene muchas carreras, amerita este debate y amerita poder pensar que esos alumnos que a lo mejor quieren seguir sus estudios en lugares que no son en Junín, en este caso sería La Plata solamente, lo pueden hacer usando otros dispositivos y otras posibilidades de poder estudiar cómo ser los programas, ejemplos Becas Progresar. Los contextos actuales, tener estudiantes en una casa y estamos hablando de no más de 8 alumnos con suerte porque para poder hacer que esta casa funcione y según lo que nos contaba uno de los Concejales para que reúna las condiciones de habitabilidad que La Plata determina, la casa se tiene que volver a hacer y tiene que tener dimensiones menores a las actuales. La verdad que esa inversión es muy grande y puede volver a los ciudadanos. Por eso decimos que todo lo que se viene diciendo estos días tiene que ver más con una cuota de afectividad, de emoción en relación a esa casa, que, con la practicidad del servicio, también se decía para familias que puedan estar haciendo sus hijos o alguno de sus miembros, algún tratamiento de salud, para eso también el área de la Secretaría de Salud o de Desarrollo Humano tiene asistencia para toda esta gente.

Por eso que consideramos que el impacto que puede tener en la población es mayor que si esos fondos se destinan a arreglar una casa que sólo va a tener una situación afectiva con quienes puedan vivir ya que no va a tener un impacto significativo en la población. Gracias”.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



***“2024 – 25 Años del Concejo Deliberante Estudiantil”***

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Concejales Petraglia, quién expresa: “Sr. Presidente, lo que proponíamos desde este Bloque era un debate abierto, público, conforme lo establece la Ordenanza de audiencia pública. No nos oponemos per se a la venta, de hecho, lo que decimos es que la venta debería ser la última razón y para lograr esa venta necesitábamos un debate informado. ¿Por qué? ¿Cuáles son las opciones que se ventilaron previamente? ¿Podría llegar a haber alguna opción? Lo único que se dijo acá, se trajeron las fotos y creo que coincido con todo lo que se ha dicho respecto del dictamen, es una casa que debe ser demolida totalmente, que su recuperación lleva un monto, nos hubiese gustado charlar sobre eso, desde el expediente nos surge una sola presupuestación de gasto. Nos encontramos el día domingo con una nota del Concejales Balestrasse que se habla de veinte millones (\$20.000.000) y recién se manifiesta que no hay fondos de la municipalidad. Miren, yo tengo acá la planilla del 30 de agosto del 2024. Hay trescientos setenta millones de pesos (\$370.000.000) de intereses, había presupuestado cero y hoy hay trescientos setenta millones de pesos (\$370.000.000). Les están sobrando ciento catorce millones (\$114.000.000) de CVP o de CPU. Habían presupuestado doscientos veinticinco (225.000.000) para todo el año, en lo que va del año, hay trescientos cuarenta y nueve (\$349.000.000), le sobran catorce millones (\$114.000.000) para hacer las inversiones. Para todo el año habían presupuestado cincuenta y tres millones (\$53.000.000) de renovación del parque vial, llevan recaudados noventa y dos millones (\$92.000.000), les sobran treinta y ocho. Falta todavía 3 meses para que termine el año, 4 meses. Seguridad e higiene, habían presupuestado mil ochocientos veintiséis millones (\$1.826.000.000), ya habían recaudado dos mil ciento sesenta y tres millones (\$2.163.000.000), fíjense todo lo que les sobra. Locación de bienes municipales, habían estimado un recurso de ocho millones (\$8.000.000), llevan cuarenta y cuatro millones (\$44.000.000), venta de tierras del parque industrial, habían estimado un recurso de diez millones (\$10.000.000), llevan ciento veintitrés millones (\$123.000.000), miren si no hay plata para invertir.

Todo esto lo queríamos discutir en una audiencia pública y que otros más informados que nosotros pudiesen presentar sus propuestas viables, viables, propuestas viables, entiendo la emoción, entiendo la nostalgia, pero nosotros tenemos una responsabilidad. Para tomar esa responsabilidad necesitamos información o propuesta. Si no había ninguna propuesta, no queda más que la enajenación, pero antes necesitamos este espacio de charla, de debate, de discusión.

En comisión, el otro día les propuse, nadie pensó en capitalizar Grupo Junín, hace dos meses atrás, tuvimos al Presidente del grupo y hablábamos de la situación económica y financiera y los 1.300 millones de pesos que se deben. Se podría haber capitalizado el Grupo Junín. En todo caso, con el objeto inmobiliario que tiene luego de la reforma del Estatuto, tranquilamente que el Grupo Junín es quien haga la inversión con un tercero, no necesariamente fondos municipales, sino que alguien a través de un fideicomiso con la figura mejor que encuentren los abogados y los gestores de la sociedad.

No se pensó en un derecho real de superficie. En el 2015, cuando se reformó el Código Civil y Comercial, precisamente se incorporó el derecho real de superficie para situaciones como esta. A nadie se le ocurrió un



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



***“2024 – 25 Años del Concejo Deliberante Estudiantil”***

derecho de superficie. No perdíamos el dominio como municipalidad y un tercero venía e invertía. ¿Por qué? ¿Por qué no lo podemos debatir todo esto? ¿Por qué tiene que ser o la venta o nada? Que la venta sea la última razón que haya. Antes queríamos debatirlo. Y por eso pedíamos esta instancia de debate, de presentación de propuestas, insisto, viables, razonables, para que como cuerpo luego, digamos, autorizamos la venta, autorizamos la subasta, se autoriza la permuta, se autoriza la forma que sea de la generación. Pero luego de un debate franco, abierto, sincero, de cara a la sociedad, no hemos visto razones más que no lo puedo construir, lo vendo. ¿Se exploraron otras? Ese era el sentido de pedir una audiencia pública, luego sí vamos a tomar las decisiones, pero primero necesitamos fundar, motivar suficientemente, y creo que no se ha logrado ese punto por lo menos lo que expresamos desde este Bloque”.

Acto seguido pide la palabra el Sr. Concejal Balestrasse, el cual expresa: “Gracias, Sr. Presidente. Me causa sorpresa y asombro las declaraciones del concejal Petraglia por varios motivos. En primer lugar, fue parte de un Gobierno que tuvo 12 años y que nunca hizo nada por la casa. Todas esas brillantes ideas que está ahora diciendo, perdón, me retracto, buenas ideas que está diciendo, buenas ideas que está diciendo que no son para nada malas. La verdad me pregunto por qué no se le ocurrió en los años que fue parte de una gestión que no hizo nada para recuperar esa casa y las aplicó en ese momento, porque nada cambia la realidad social y política, sí, digamos, hay cambios, por supuesto, pero nada cambia a la existencia del Grupo Junín, por ejemplo, a la existencia de empresas o la existencia de todo lo que está nombrando.

En 12 años las mismas cosas que nombra ahora, existían o existían, con lo cual bien podría habérselo ocurrido y muchas veces fue parte de este cuerpo en otras oportunidades que también lo podría haber establecido. Y, en segundo lugar, justamente el Concejal fue muy crítico y hasta el día de hoy sigue siendo crítico de la audiencia pública que el Gobierno del Intendente Pablo Petrecca pidió ante la realización del viaducto. Cuestión que una audiencia pública realmente, creo yo personalmente que es para grandes temas de la ciudad, como distintas audiencias que se hicieron a lo largo de la historia de nuestra ciudad. Y creo yo que, si bien es importante la Casa de Junín en La Plata o fue importante la Casa de Junín en la Plata, no amerita una audiencia pública y seguir trasladando en el tiempo esta situación. ¿Por qué? Por simple ejemplo, señor Presidente, hubo una persona que se tomó la bandera que creo que es más política que nostálgica, que es el Doctor Abdala, que está recorriendo todos los medios habidos y por haber y las redes sociales habidas y por haber y que tuvo suficiente tiempo para haber presentado propuestas y la presenta en el día de hoy recién una propuesta que en definitiva queda a mitad de camino totalmente y que, a su vez, o casualidad, porque no seamos inocentes. Este cuerpo recibió en Secretaría 7/8 mails exactamente iguales, con un 95% de mismas palabras de distintos vecinos de la ciudad. Exactamente iguales. A lo sumo cuatro o cinco palabras de cambio, con lo cual me hace pensar que proviene del mismo lugar de este vecino.

También este vecino promovió en una de sus páginas, en una red social importante, que la verdad que no debería ser política, pero promovió e invitó a todos los vecinos de Junín que quisieran venir a opinar sobre el tema. Me doy vuelta y no veo absolutamente a nadie, en primer lugar. En segundo lugar, quisimos hacer una Comisión ampliada invitando a dichos vecinos para el día lunes, el cuerpo que está hablando acá en su



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



***“2024 – 25 Años del Concejo Deliberante Estudiantil”***

momento nos pidió que lo hiciéramos el miércoles, accedimos y ahí estuvo la dicotomía. Eso quería una audiencia pública que iba a ser, sin lugar a dudas, una audiencia pública, digamos, valga la redundancia, y nosotros queríamos nada más que los interesados que vinieran a este Bloque. Conclusión, el lunes invitamos al Doctor Abdala que viniera con quien quisiera y a todos los que mandaron los mails, y vino solamente el Doctor Abdala acompañado con el Señor Germán Rubén Guerriero Caggiano, estoy mal con los, disculpe Sr. Presidente, con los apellidos y los nombres, quien escuchó y no se escuchó, y terminamos sacando el limpio de que estaba empecinado por tener una casa por una cuestión nostálgica, nada más. Y no trajo ninguna propuesta seria importante que diga cómo hacerla, de qué manera hacerla y de qué manera financiarla. Con lo cual, Sr. Presidente, creemos que una audiencia pública lo único que va a hacer es dilatar y sentir opiniones que van a estar de la misma manera, intenciones voluntarias, pero nadie va a venir en una audiencia pública a presentar un proyecto serio.

Pero estamos a tiempo, Sr. Presidente, lo único que estamos diciendo en este recinto es la autorización o no a la venta de la casa. Con lo cual, y creo que la gran mayoría, como dijo el Concejal Petraglia, está en acuerdo por los cambios de época y por las situaciones diversas. En esta subasta pública invitamos a aquellos que están decididos a llevar adelante con cualquier propuesta o con cualquier idea a que se sumen, ya sea empresarios, ONG, el Grupo de Servicios Junín, quien lo pueda hacer a comprar la casa, a invertir en la misma, a presentar un proyecto y si se quiere usando su bondad, la done otra vez al municipio. Así que no mucho más para aclarar, Sr. Presidente, creo que el asunto se debería haber discutido quizás en este recinto con los vecinos, y creo que está bien, que está discutido, porque están todas las fuerzas, salvo creo que el socialismo, el resto de las fuerzas políticas de la ciudad están representados en este recinto y somos nosotros los que estamos por voluntad democrática representando a todas las opiniones de los vecinos. Así que no mucho más que hablar en este tema, Sr. Presidente. Muchas gracias”.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Concejal Prandi, el cual expresa: “Gracias, Presidente. No voy a ahondar demasiado porque la verdad que me parece que las explicaciones que se han dado son más que claras, pero sí me parece que hacer un par de referencias.

En primer lugar, porque haciendo referencia a lo que por ahí dicen las redes, hoy vamos a vender la casa. En realidad, no vamos a vender hoy sino vamos a autorizar al Poder Ejecutivo para que lleve adelante una subasta de esta casa. Lo que me llama la atención es escuchar a Concejales que fueron parte del Gobierno anterior de Mario durante 12 años, que no se debatió ampliamente cuando esta casa estaba usurpada y se dejó usurpada, nunca se hizo absolutamente nada para recuperar, pero no se debatió ampliamente. No se debatió ampliamente cuando se dejó bandalizar y usurpar la sede del Barrio Progreso, cuando esta gestión pudo recuperarla, transformarla hoy en un Zoom en donde se hacen capacitaciones de UOCRA. No se debatió ampliamente cuando se dejó usurpar el centro de apicultores, que era un lugar tan poco utilizado por el municipio y hoy esta gestión también lo puso en valor y hoy está recuperado para los apicultores.

Y tampoco se debatió ampliamente cuando se dejó usurpar, de alguna manera, el rincón del carpincho y no se hizo absolutamente nada para recuperar eso, que también es patrimonio de este municipio, y este



**“2024 – 25 Años del Concejo Deliberante Estudiantil”**

municipio está llevando adelante estas cuatro gestiones, junto con la de la casa, para recuperar esto que sí es patrimonio de los juninenses. Por eso me llama la atención cuando dicen que este municipio se está desprendiendo de sus bienes, cuando en realidad de los cuatro que estoy planteando, hay uno y se está planteando porque el estado en que hemos encontrado la casa durante 20 años que fue usurpada, no amerita ningún tipo de inversión en ella para recuperarla.

Por eso es que el patrimonio de todos los juninenses que hoy está en una casa que no tiene ningún valor edilicio, digamos, en La Plata, sí lo que consideramos es que puede ponerse a disposición de los juninenses y transformar esos fondos en provecho para todos los juninenses y no solamente para un puñado de juninenses que puedan llegar a utilizar esa casa con el importe que necesita para la recuperación. Con respecto a la decisión que habíamos tomado también en la Comisión, que coincidíamos, y todos coincidíamos en que la casa la verdad que había que venderla, pero por cuestiones políticas, un grupo u otro Bloque de acá salió a decir que en realidad habría que debatirlo ampliamente, como dicen. Y el debatir ampliamente llamando a una audiencia pública. Ya lo dijimos, pero quiero recordar también que cuando en este municipio llama a una audiencia pública, se tildó de que lo que hacían era demorar los tiempos como era el bajo nivel y se cuestionó el llamado de la audiencia pública porque decían que lo que estaban haciendo era demorando los tiempos. Y también es cierto que en esa audiencia pública salió que se debía llevar adelante el bajo nivel. Hoy también está cuestionado eso y poniendo en duda si debió haberse hecho o no cuando en realidad salió aprobado por una audiencia pública. Por eso es que estamos convencidos que lo que estamos aprobando es lo que es correcto y va a ser, sin ninguna duda, para beneficio de todos los juninenses. Gracias, Presidente”. Sometido a consideración del Cuerpo el mismo es aprobado por Mayoría, con 12 votos positivos: Balestrasse, Marcelo; Cavallo, Cristina; D’Andrea, Orlanda; Esponda, Rodrigo; Fiorini, Juan C; Itoiz, Juan Pablo; Marini, Emilse; Mosca, Fabiana; Prandi, Javier; Spadano, Mariano; Cornaglia Re, Juan Manuel y Veronelli, Belén. Y 8 votos negativos: Bissio, Gastón; Bozzano, Clara; Bruzzone, José L; Leiva, Maia; Muffarotto, Victoria; Palma, Martín; Petraglia Pablo y Sierra, Francina.-----

**Registrado bajo Ordenanza N°8338/2024.**-----

Seguidamente hace uso de la palabra la Sra. Concejala Marini, quién en su carácter de Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, da lectura a los respectivos Despachos: “Visto el Expte. N°10-222/2024 – Solicitando a la H. Cámara de Senadores de la Nación se apruebe el Proyecto de Ley que declara a la educación como “servicio estratégico esencial”. Estas Comisiones aconsejan, por Mayoría, aprobar el presente proyecto. Firman Concejales: Marini; D’Andrea; Cavallo y Veronelli.

Visto el Expte. N°10-222/2024 – Solicitando a la H. Cámara de Senadores de la Nación se apruebe el Proyecto de Ley que declara a la educación como “servicio estratégico esencial”. Estas Comisiones aconsejan, por Minoría, rechazar el presente proyecto, firman Concejales: Bozzano; Sierra y Leiva”.

Acto seguido hace uso de la palabra el Sr. Concejala Palma, el cual expresa: “Voy a solicitar una abstención. En primer lugar, reafirmo mi defensa de la educación como un derecho, pero quería plantear que la dinámica de este Concejo se torna muchas veces en sintonía y es cíclico en relación a iniciativas y proyectos que se



***“2024 – 25 Años del Concejo Deliberante Estudiantil”***

impulsan en otros ámbitos, en el Congreso de la Nación, en la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, y me parece que los juninenses no nos han elegido para eso, obviamente entiendo que es un tema sensible el que estamos tratando acá, pero me parece que no hemos sido elegidos para esto, que bien se podría dar si es una cuestión discursiva en los medios de comunicación para que no nos vuelva a pasar lo que nos pasó en la última Sesión, que convocaron a empresarios pymes y terminamos discutiendo, debatiendo una modificación, un artículo, una ley que estaba derogada. Me parece que debemos instar, al menos desde mi humilde opinión, a los Presidentes de los Bloques para que lleguen a un acuerdo y solucionar esta cuestión”. Sometida a consideración del Cuerpo la abstención solicitada por el Sr. Concejal Palma, y no habiendo objeciones, la misma es aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Concejal Petraglia, en los mismos términos que el Sr. Concejal Palma, Solicita la abstención de votar. Sometida a consideración del Cuerpo, y no habiendo objeciones, la misma es aprobada por unanimidad.

Seguidamente la Sra. Concejal Marini solicita una Moción para que la votación se realice de manera nominal. La cual es aprobada por unanimidad.

Acto seguido pide la palabra la Sra. Concejal D’Andrea, la cual expresa: “Gracias, Sr. Presidente, un simple análisis de lo que estamos debatiendo, declarar a la educación como servicio estratégico esencial con el fin de mejorar la calidad educativa y favorecer la inclusión de todos los alumnos al sistema educativo, estamos hablando de dos derechos fundamentales, el derecho a huelga que tienen los docentes, que tenemos los docentes y el derecho a los estudiantes de poder recibir educación. En el marco de este proyecto se habla sobre la educación y la necesidad de garantizar los 190 días de clases.

Me voy a referir a esta necesidad de la garantía y por qué la garantía. En el contexto actual estamos hablando de una educación que está atravesada por una crisis profunda donde hay alumnos que no tienen los contenidos mínimos imprescindibles de lectura, escritura, de resolución de problemas matemáticos simples. Esto amerita que realmente nos hagamos un replanteo sobre cómo está el sistema educativo actual. Nos deja en una situación muy incómoda con alumnos que están saliendo del sistema educativo público para irse al ámbito privado. Es por eso que como docente siento una gran responsabilidad al llevar adelante la palabra en esto porque he hecho muchos paros a lo largo de mi carrera docente, 32 años. Pero celebro que desde este lugar podamos estar debatiendo sobre las políticas públicas en relación a la educación y sobre las nuevas miradas en relación a la educación. ¿Y qué pasa con este derecho del alumno de estar en la escuela para recibir una educación mejor todos los días? Y para esto hay algo que es fundamental y que no nos podemos olvidar, que tiene que ver con el docente, con el docente que para que sea un mejor profesional tiene que estar mejor pago y esto es una responsabilidad que tiene el Estado. ¿Por qué? Porque un docente mejor pago se puede capacitar, porque un docente mejor pago puede dar mejores clases, porque un docente mejor pago puede tener un solo turno, puede tener menos horas un profesor. Y parece contradictorio con lo que estoy diciendo, pero no, porque si el Estado asume esta responsabilidad, hoy no estaríamos debatiendo si los alumnos tienen que estar o no en la escuela cuando un docente está de paro, no habría paro. Entonces,



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



***“2024 – 25 Años del Concejo Deliberante Estudiantil”***

que el Estado se haga cargo, pague los sueldos que corresponden, los docentes se pueden capacitar y así los alumnos van a tener una mejor educación. Porque estamos hablando de eso, de niños que tienen que estar en las escuelas aprendiendo más y mejor. Gracias, Sr. Presidente”.

Seguidamente hace uso de la palabra la Sra. Concejala Sierra, quién expresa: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Bueno, lo que decía recién la Concejala D’Andrea, es algo que, por supuesto todos coincidimos, todos queremos mejorar la calidad de la educación, garantizar la inclusión de nuestros niños y niñas, trabajar por políticas públicas que garanticen el derecho social a la educación, pero el proyecto de declarar la educación como servicio esencial estratégico, la verdad, no viene a solucionar ninguna de estas cuestiones. El proyecto tiene un único objetivo que es atentar o ir en contra del derecho a huelga de los trabajadores de la educación. Acallar esas voces porque se ha instalado, esto viene desde la época del vidalismo, podríamos decirlo, del macrismo, se ha instalado que permanecer en la escuela garantiza alguna cosa, que estar 190 días adentro de la escuela, cumpliendo a rajatabla un horario garantiza alguna cosa. La verdad que eso no es así si no hay un Estado que invierta en educación. Si no hay escuelas dignas, si no hay edificios escolares dignos, si no hay salarios dignos, como bien dijo la Concejala preopinante, la verdad nosotros no podemos garantizar el derecho de nada, pero también me quedo enganchada con lo que dijo Orlando, la voy a llamar por su nombre de pila, ella dice “alumnos que no tienen los contenidos mínimos” y es cierto, hay muchas falencias todavía, hay mucho que reparar, pero hoy estamos en un contexto muy complejo porque tenemos niños y niñas que no comen. Entonces, ¿cómo vamos a pretender que aprendan si ni siquiera pueden garantizar sus 4 comidas diarias? El Estado Provincial está invirtiendo muchísimo en el servicio alimentario escolar para garantizar eso, pero obviamente no alcanza. Vuelvo a la pregunta de ¿qué es lo que viene a mejorar en términos concretos el proyecto de esencialidad de la educación a la educación?, valga la redundancia. La verdad es que no veo, es un título muy rimbombante, muy para los titulares de diarios, pero en un contexto donde nosotros tenemos un Gobierno Nacional que desfinancia la educación y que lo ha demostrado a través de todas las medidas que viene tomando desde que asumió el corte del fondo de incentivo docente, el corte del fondo compensador a las provincias, generando un proceso de desigualación muy profundo que hoy tiene a muchísimas provincias con conflictos graves, por ejemplo las provincias del sur, porque no pueden resolver sus temas básicos salariales.

El corte de las partidas de dinero a los programas educativos de becas, de capacitaciones docentes, algunos de ellos que venían a cubrir temas de infraestructura escolar, temas de servicio alimentario escolar, es decir, es una paradoja que un Gobierno que viene a recortar y viene a arrasar la educación pública quiera o pretenda sancionar un proyecto de esencialidad de la educación pública. Lo verdaderamente esencial es invertir. Hace un año atrás se discutía en el Congreso Nacional, pasar la inversión educativa de 6 puntos del PBI a 8 puntos del PBI. Hoy estamos discutiendo que no se entrega comida a los comedores, que los pibes no pueden acceder, que no tienen zapatillas, que no tienen útiles, que no hay guardapolvos. Es decir, el retroceso es enorme, la verdad que me parece que esta discusión se vuelve un poco abstracta.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



***“2024 – 25 Años del Concejo Deliberante Estudiantil”***

Yo por supuesto que reivindico el derecho a huelga de los trabajadores de la educación como de todos los trabajadores del país, no creo que esta sea la solución a los problemas que tiene la educación y además ningún Estado, ningún sistema educativo puede prosperar y puede crecer mientras ve cómo su tejido social se rompe día a día. Por suerte el sistema educativo argentino tiene una ventaja, tiene a sus docentes que quiera o no el Estado, aún contra la voluntad del Estado, va a seguir siendo el brazo solidario y el brazo del Estado en cada barrio y con cada niño y niña de nuestra ciudad y del país. Muchas gracias”.

Acto seguido pide la palabra la Sra. Concejala Veronelli, la cual expresa: “Gracias, Sr. Presidente, va a ser breve lo mío simplemente para dar mi opinión con respecto a lo que comentó la Concejala preopinante, que realmente no puedo dejar pasar porque me indigna cuando están hablando de la calidad edilicia, cuando vemos que están destruidos, y es gracias a la Provincia de Buenos Aires, cuando nombran que los chicos no comen, porque los comedores truchos que había donde desviaban comidas y alimentos, no iba a los chicos, iba para sus bolsillos y luego los vendían. Cuando hablan que el Gobierno desfinancia la educación y también están hablando, como decía también la Concejala, sobre los paros correspondientes porque son sus derechos, que me parece perfecto, pero hay diferentes formas para encontrar medidas de huelga y no que los chicos se queden sin la educación ya que ellos propiamente defienden como pública gratuita y obligatoria. Muchas gracias”.

Seguidamente hace uso de la palabra la Sra. Concejala Cavallo, la cual expresa: “Gracias, Sr. Presidente. En primer lugar, cuando hablamos de educación, venimos argumentando desde hace muchos años que debe ser una política de Estado. Una política de Estado significa una continuidad en el tiempo, una educación sostenida en el tiempo y además una educación y una política que se sostiene a pesar de los cambios de Gobierno. Me voy a remitir a la Ley 26.206 del año 2006, que en su prólogo establece una Ley, debe interpretar la realidad de la cual partimos este concepto, Sr. Presidente, es muy importante conocer la realidad de donde partimos y en sus articulados 2 y 6 plantea la educación como un bien público y un derecho personal y social garantizado por el Estado. Ese Estado expresa en el artículo 6, ese Estado debe garantizar el derecho constitucional del ejercicio de enseñar y aprender.

Pero claro, voy a correrme un poquito más atrás en el tiempo y voy a utilizar las palabras del profesor Jaime Echeverri, que en su libro La tragedia educativa en el año 2001, plantea con datos estadísticos la realidad que transitaba la educación. Y cita una frase de Alberdi donde plantea el profesor Echeverri que la riqueza no está en el suelo, no está en el clima, la riqueza de un territorio está en el hombre mismo. Pero a su vez plantea también el profesor Echeverri que necesitamos un debate. Este debate lo plantea también la ley 26.206, pero el debate debe ser planteado sobre datos. Los datos los arrojan estadísticas como por ejemplo UNICEF, que nos está hablando de un 70% de pobreza, de un 34% de indigentes de niños jóvenes en ese marco. A su vez, el Observatorio Argentino por la Educación también habla, como bien decía la concejala D’Andrea, que el 50% de los niños de tercer grado del nivel primario no comprenden y no pueden realizar cálculos simples. Es por eso que los datos son significativos, es por eso que sabemos que el debate es necesario, que esta Ley



***“2024 – 25 Años del Concejo Deliberante Estudiantil”***

plantea un punto de partida que seguramente en el reglamento habrá que delimitar con precisión las cuestiones de implementación de esta propuesta.

También sabemos que educación significa calidad que debe ser igualada con presupuesto. Esto es importantísimo. La Ley plantea que cuando existe un interés superior, en este caso el derecho del niño, la Ley de Protección al Menor, cuando están en conflicto dos derechos, ambos válidos, legítimos, prima el derecho del niño, porque consideramos que el niño debe estar adentro de la escuela todos los días de clase. Esto es igualdad de oportunidades, esto es permanencia porque ya la pandemia nos reflejó los resultados y las consecuencias de la falta de vínculo y de presencialidad.

Termino con esto, señor Presidente, permítame leer y vuelvo al profesor, a Jaime Echeverri que 20 años atrás decía “si no recuperamos la idea de que uno de nuestros objetivos más importantes debe ser proporcionarle a toda la mejor educación posible, la estabilidad social corre un serio peligro”. Gracias, Sr. Presidente”.

Acto seguido pide la palabra la Sra. Concejala Mosca, quién expresa: “Gracias, Sr. Presidente. Quería aportar una de cada 4 estudiantes de hasta 15 años puede resolver una regla de tres simples, acorde a los resultados de las pruebas PISA que se hacen cada tres años. El 73% de los chicos no pueden resolver cálculos que ayudan a la vida cotidiana.

Con respecto a la educación es un derecho. Es importante que los chicos estén en la escuela y no en la calle. Y la educación les da a nuestros jóvenes herramientas para poder tener un futuro mejor, un futuro que va a ser nuestro país. Así que espero que nuestros Legisladores Nacionales puedan ponerse de acuerdo por el futuro de nuestro país”.

Seguidamente hace uso de la palabra la Sra. Concejala Marini, la cual expresa: “Gracias, Sr. Presidente, simplemente hacer un poco de memoria. En el año 2014 el Gobernador Scioli que tenía como vicegobernador a Marioto, había iniciado la gestión para que la educación se declare como un servicio estratégico esencial debido al impacto que tenía en las escuelas, en los chicos, en las familias, la cantidad de paros que se estaban realizando en la Provincia de Buenos Aires. O sea, que esto no es nuevo, esto se remonta a otra época, 2014 estamos hablando, ¿no? Durante el gobierno de María Eugenia Vidal también hubo propuestas que tenían que ver con esto, con declarar a la educación un servicio estratégico esencial, preservando a muchas familias, a muchos niños y adolescentes de familias muy vulnerables que no podían hacer su pase a las escuelas de gestión privada, porque también muchas veces la educación pública obligatoria, estatal, que tanto se debate, que tanto se defiende desde los gremios, también ellos mismos son con algunas acciones los que generan este éxodo hacia las escuelas privadas, donde a veces son los más vulnerables los que hacen el esfuerzo para enviar a sus hijos y para que puedan tener una continuidad y una presencialidad en las escuelas. O sea que a veces hay que tener memoria, esto no es nuevo, es desde el 2014 que se está pidiendo que la educación sea un servicio esencial estratégico y donde prime el derecho a la educación por encima del derecho de huelga.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



***“2024 – 25 Años del Concejo Deliberante Estudiantil”***

Y quizás lo que habría que pensar es cómo hacer para regular ese derecho de huelga. En realidad, hoy tenemos provincias que llevan 60 días como Neuquén, donde los chicos no van a las escuelas, 60 días. Entonces, creo que ahí hay que poner la mirada dónde y cómo regular el derecho de huelga que no es negarlo, sino regularlo. Muchas gracias, Sr. Presidente”.

Acto seguido pide la palabra el Sr. Concejal Bruzzone, quién expresa: “Gracias, Sr. Presidente. Bueno, en esta última intervención surge el verdadero motivo. Capaz que no, lo que está equivocado es el nombre del proyecto, tendría que ser Ley de regulación del derecho de huelga, no Ley de declaración de la esencialidad en la educación, porque todos los otros argumentos que eran muy bien intencionados, la verdad que no tienen nada que ver con el proyecto que hoy están tratando de apoyar. Lo que dice esto es que no se limita el derecho de huelga, sino que se pide que el día que se declare una huelga, en los servicios educativos hay una guardia mínima de 30% del personal. Ustedes me pueden explicar en qué contribuye esto al objetivo pedagógico del colegio, ¿qué va a aprender un chico que va a la escuela? Es cierto, cumplen con un objetivo, le solucionan el problema a los padres que tienen donde dejarlo, o sea, consagran la función guardería del sistema educativo, pero no la pedagógica. Todos los otros que ustedes estuvieron diciendo acerca de igualar oportunidades, garantizar que sepan resolver ecuaciones, no está contenido en este proyecto. Esto lo único que hace es dificultar el derecho de huelga.

Presente en otro proyecto, los Legisladores que los representan a nivel Nacional para regular el derecho de huelga, y a lo mejor va a ser mucho más sincero. Y una última aclaración, desde la misadura que está instalando este Gobierno en la sociedad Argentina, la migración es desde el sistema privado al sistema público, no al revés. Gracias, Sr. Presidente”. Sometido a consideración del Cuerpo el mismo es aprobado por Mayoría, con 12 votos positivos y 6 votos negativos:

Balestrasse, Marcelo: Positivo.

Cavallo, Cristina: Positivo.

D’Andrea, Orlanda: Positivo.

Esponda, Rodrigo: Positivo.

Fiorini, Juan C: Positivo.

Itoiz, Juan Pablo: Positivo.

Marini, Emilse: Positivo.

Mosca, Fabiana: Positivo.

Prandi, Javier: Positivo.

Spadano, Mariano: Positivo.

Cornaglia Re, Juan Manuel: Positivo.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



*“2024 – 25 Años del Concejo Deliberante Estudiantil”*

Veronelli, Belén: Positivo.

Bissio, Gastón: Negativo.

Bozzano, Clara: Negativo.

Bruzzone, José L: Negativo.

Leiva, Maia: Negativo.

Muffarotto, Victoria: Negativo.

Sierra, Francina: Negativo.

**Registrado bajo Comunicación N°65/2024.**-----

Siendo las 15:09 Hs, y no habiendo más asuntos por tratar, se da por finalizada la Sesión Ordinaria, fijada para el día de la fecha.